XV Premio Ricardo López Crespo de la Fundación Caja Rural del Sur

Mejor expediente académico de los alumnos de Grado de la Universidad de Córdoba





Fundación CAJA RURAL DEL SUR









- La Fundación Caja Rural del Sur tiene como objetivo premiar al mejor y más completo expediente académico de Grado de la Universidad de Córdoba.
- 2. Se valorarán, entre otros méritos:
- a) Nota media del expediente según percentiles para cada titulación establecidos por la Universidad. Se tendrán en cuenta expedientes con nota media de 7 o superior. (A).
- b) Periodos de prácticas externas extracurriculares que no hayan sido reconocidas como Practicum, asignaturas optativas o TFG, en función de la duración de las mismas y siempre que se presente debidamente acreditada su realización por la Universidad de Córdoba. Se podrán contabilizar varios periodos de prácticas distintos siempre que no sean en la misma empresa. (B).
- c) Estancias en el extranjero realizadas dentro del programa ERASMUS+ o programas propios de la Universidad de Córdoba con realización acreditada. (C).
- d) Acreditación oficial de lengua extranjera, según los certificados admitidos por el Sistema Universitario Andaluz desde el nivel B2. (D).
- e) Becas competitivas (como Praems, de colaboración, etc.) (E).
- 3. En caso de empate se considerará el número de matrículas de honor y el número de convocatorias agotadas. La puntuación final se obtendrá de la siguiente forma: 0.75A+0.05B+0.10C+0.05D+0.05E.
- Se admitirán candidaturas de estudiantes de la Universidad de Córdoba que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2024/2025.
- 5. La inscripción de propuesta de expediente deberá ser presentada por los aspirantes a título individual y se realizará a través de la solicitud disponible en

XV Premio Ricardo López Crespo de la Fundación Caja Rural del Sur al Mejor expediente académico de los alumnos de Grado de la Universidad de Córdoba

www.fundacioncajaruraldelsur.com adjuntando certificación oficial de los méritos a evaluar de los apartados B, C, D y E del punto 2 de la convocatoria y copia del DNI.

- 6. La candidatura no se aceptará si no se presenta, dentro del plazo de inscripción, la documentación requerida (como mínimo, la ficha firmada y una copia del DNI). Asimismo, solo se baremarán los certificados oficiales presentados dentro de dicho plazo.
- 7. Las solicitudes se podrán remitir por medio de correo electrónico a mariadolores_moreno@crsur.es o por correo ordinario, con referencia en el exterior al "Premio Fundación Caja Rural del Sur al Mejor Expediente Académico", a la siguiente dirección: Fundación Caja Rural del Sur, avenida Ronda de los Tejares n.º 36 local Caja Rural del Sur, 14008 Córdoba Las solicitudes deberán ser presentadas antes de las 23:59 h, si es mediante correo electrónico, o 14:15 h, si se realiza físicamente, del 10 de octubre de 2025.
- 8. El premio se fallará con anterioridad al 31 de enero de 2026. La entrega del mismo tendrá lugar en el transcurso de un acto público con la obligada asistencia de la persona agraciada o representante, en su caso. El fallo del Jurado será inapelable; contra el mismo no cabrá ni recurso, ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.
- El Premio consistirá en una estatuilla alegórica de la entidad convocante y estará dotado económicamente con 4.000 euros.
- 10. Todos los candidatos a este premio serán incluidos automáticamente como candidatos del VIII Premio Fundación Caja Rural del Sur-UCO al Mejor Expediente Académico de Grado de cada Centro de la Universidad de Córdoba.